

Fortalecimiento y Consolidación del SEIP



“Minga por la defensa de la vida, el territorio,
la justicia, la democracia y la paz”.



A.2. Documento metodológico por cada uno de los componentes que dé cuenta del desarrollo y ejecución de las actividades propuesta, cronograma y plan de trabajo



¿Quién es la reina dueña del Palacio de la Sabiduría? Es la naturaleza, la que hace nacer al hombre y perfecciona la belleza de la mujer. Esta reina está vestida de un manto azul que nunca se destiñe. Ella misma se corona de flores, ella misma se corona de blancos azahares, como una novia que muestra su inocencia al pie de los altares. Esta reina tiene un hermoso libro en su tocador, que ninguno de esos sabios ha podido conocer, libro que tiene fenómenos desconocidos. La Naturaleza termina con la vida del hombre en un instante, como también con sus bienes, con sus riquezas, porque ella tiene elementos muy poderosos contra toda la humanidad.

(Quintín, 1987, p.34)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	7
LOS PUNTOS DE PARTIDA.....	8
CRITERIOS.....	9
COMPONENTES DEL SEIP Y SUS TEJIDOS	12
CAMINO DEL COMPONENTE POLÍTICO – ORGANIZATIVO DEL SEIP	13
META 2. Mingas de formación	14
META 13. Minga internacional de la educación propia	16
META 14. Vivencia de la espiritualidad en la política educativa – ritualidad por pueblos.....	17
CAMINO DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL SEIP	19
META 9. Mingas de pedagogías comunitarias	21
META 10. Mingas del andar del tiempo de los pueblos	22
META 12. Fortalecimiento de los actuales procesos de formación cultural para el cuidado y la maduración de las semillas.....	23
META 16. Política organizativa de lenguas en el marco del SEIP	26
CAMINO DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL SEIP	28
META 21. Estudio de caracterización de la planta	30
META 22. Costos integrales del seip	31
META 29. Equipo técnico decreto 1811 - SEIP.....	32
CAMINO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS	33

PRESENTACIÓN

El Consejo Regional Indígena Del Cauca - CRIC a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural - PEBI viene tejiendo la Política de la Educación Propia desde los diferentes tiempos y espacios de los pueblos. Esto ha permitido fortalecer procesos como las escuelas bilingües, la formación y capacitación de maestros, la creación y consolidación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural, centros y semilleros de lenguas, el cuidado y maduración de la semilla a través de los procesos de formación cultural, la producción de materiales educativos, las estructuras educativas a nivel local, zonal y regional, la investigación, la evaluación comunitaria, la vivencia de las pedagogías comunitarias y la espiritualidad en la política educativa. De igual manera, el fortalecimiento y consolidación de las autoridades indígenas como autoridades educativas, la determinación de procesos y procedimientos administrativos propios educativos; procesos que hoy hacen parte del Sistema Educativo Indígena Propio para afianzar la autonomía y los planes de vida de los Pueblos.

Hoy en el marco de los acuerdos y compromisos establecidos en el plan cuatrienal (2019-2022) del decreto 1811 de 2017 llevado a cabo en la minga por la defensa de la vida, el territorio, la democracia, la justicia y la paz, buscamos unir esfuerzos entre el Ministerio de Educación nacional y el Consejo Regional Indígena del Cauca a través del convenio Interadministrativo para el desarrollo e implementación de los componentes político-organizativo, pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP.

En ese sentido, el presente documento contiene el camino metodológico para la realización de las actividades en cada uno de los componentes político-organizativo, pedagógico y administrativo, planteando objetivos, criterios, descripción de los

componentes y la planeación de las actividades y caminos para la elaboración de los productos.

Así mismo, se anexa el plan de trabajo detallado que contiene las actividades descritas en el presente documento metodológico y la relación del personal que acompañará el desarrollo de las actividades planteadas por los pueblos indígenas del Cauca y el equipo que coayudará en la gestión de las metas y propósitos del plan cuatrienal, que busca posicionar y fortalecer el SEIP como la política educativa de los pueblos Indígenas.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo General

Consolidar la autonomía educativa a través de la operatividad del Sistema Educativo Indígena Propio en sus tres componentes, encaminado a la permanencia y pervivencia cultural de los Pueblos Indígenas del el CRIC.

7

Objetivos Específicos

- Posesionar las autoridades indígenas como autoridades educativas en el marco de las estructuras de Gobierno Propio para potenciar las acciones y estrategias de los tres componentes del SEIP.
- Fortalecer los procesos de formación que constituyen el tejido del componente político-organizativo, pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP que conlleven al ejercicio de la autonomía de los Pueblos.
- Consolidar las estructuras operativas propias desde el nivel local, zonal y regional, para el desarrollo de los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación en la operatividad de los componentes del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP.
- Fortalecer y consolidar la política de lenguas originarias y la investigación comunitaria como ejes fundamentales de la Educación Propia.

LOS PUNTOS DE PARTIDA

Se parte de un proceso y un recorrido organizativo del Programa de Educación Bilingüe Intercultural y en términos de documentos escritos, se cuenta con algunos específicos para el tema que se han venido preparando previamente por los pueblos y autoridades educativas, producto de una construcción colectiva, los cuales se listan.

DOCUMENTOS BASES ELABORADOS CON ANTERIORIDAD	
Documento	Detalle de contenidos
1. Documentos del SEIP. El CRIC tiene, a la fecha, tres documentos del sistema educativo propio aprobado por las autoridades indígenas en el 2005, 2010 y 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los tres componentes del SEIP. - El marco jurídico del SEIP. - Los desarrollos educativos y las estructuras creados por las autoridades indígenas en el Cauca.
2. Documento en construcción de la metodología de los costos integrales del SEIP.	<ul style="list-style-type: none"> - Sentido de la educación propia. - El desarrollo del SEIP. - El pensamiento de los pueblos alrededor de los costos integrales.
3. Documentos en construcción de la política de investigación, las lenguas originarias, el proceso de valoración y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> - Los lineamientos, caminos y estructuras en el marco del fortalecimiento y consolidación del SEIP.

CRITERIOS

En este punto se recogen los criterios que se propusieron para la orientación de las actividades, tendientes al desarrollo e implementación de los tres componentes del SEIP a partir de las definiciones de las autoridades.

En el orden epistémico se debe tener en cuenta para la elaboración de los informes los siguientes criterios:

a. Las Leyes de Origen de cada Pueblo

Son las que encaminan y orientan los procesos, estrategias y acciones para el desarrollo del Sistema de Educación Indígena Propio SEIP.

b. Responsabilidad

Asumir el desarrollo e implementación del componente político-organizativo, pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Indígena Propio, implica responsabilidad por parte de las Autoridades Indígenas y sus estructuras local, zonal y regional.

- Autonomía Política

Se implementa a partir de los mecanismos de participación y la toma de decisiones colectivas establecidas en: mingas, asambleas comunitarias, juntas directivas y congresos zonales y regionales mediante el cual las autoridades y las comunidades direccionan, orientan y administran la Educación Propia en cada territorio.

- Autonomía Pedagógica

Es la capacidad que tenemos de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad, como Pueblos y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para: orientar y evaluar los procesos educativos; hacer respetar y cumplir las leyes propias; velar por el bienestar de la comunidad; hacer valer

nuestros derechos; hacer justicia según nuestros usos y costumbres. (PEBI - 2018)

- **Autonomía Administrativa**

Es la capacidad de decisión de los pueblos indígenas para planear, orientar, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, valorar, proyectar acciones y procesos educativos desde sus cosmovisiones y realidades (PEBI -2018). En este sentido, el ejercicio educativo propende por la Autonomía Administrativa por parte de la Autoridades Indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. Para ello se crearán y/o fortalecerán sus estructuras propias, instancias, espacios y procesos de acuerdo a los planes de vida.

10

c. **El territorio**

Es la fuente desde donde se explica, comprende, vivencia y recrea la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza; donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida. Es el espacio donde se hace la educación propia.

d. **Continuidad de los procesos y participación**

En las actividades se reconoce y garantiza la continuidad de los diferentes procesos educativos. Es un trabajo colectivo y participativo para pensarse el SEIP como un todo, desde cada uno de sus componentes, espacios, tiempos, dinamizadores y hacer elaboraciones que se van a plasmar en distintas formas (escrita, grafica, video clip, entre otros).

e. **Dinamización de mecanismos de control.**

Desde los ámbitos local, zonal y regional se implementarán los mecanismos y estrategias de seguimiento, evaluación, formación y control en el desarrollo del SEIP. Así mismo, en los espacios de seguimiento y concertación con el gobierno nacional se presentarán informes.

f. Interculturalidad y Pluralismo Jurídico

La educación Propia orientada será propia, bilingüe e intercultural, enmarcada dentro del principio de la diversidad étnica y el pluralismo jurídico.

g. Selección, vinculación y/o contratación de dinamizadores

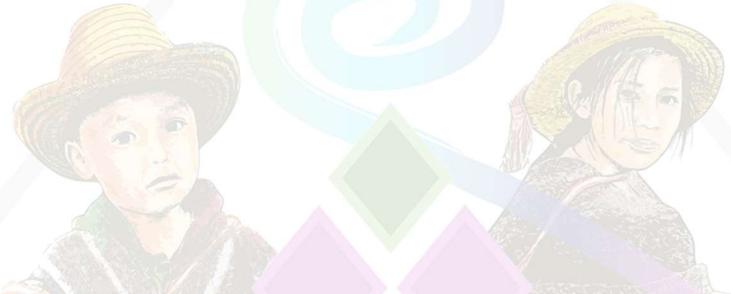
La selección, vinculación y/o contratación de dinamizadores será conforme a lo establecido en el SEIP y en los Decretos 804 de 1995 y 2500 de 2010 y las políticas propias del CRIC.

h. Formación y capacitación de dinamizadores

Los procesos de formación, se desarrollarán conforme al tejido de los componentes político-organizativo, pedagógico y administrativo del SEIP.

i. Tiempos y espacios educativos

Las estrategias, acciones y actividades políticas, pedagógicas y administrativas en todos los procesos estarán orientadas desde el Andar del Tiempo en los espacios que constituyen la Educación Propia de los pueblos indígenas.



COMPONENTES DEL SEIP Y SUS TEJIDOS

Cada componente del Sistema Educativo Indígena Propio, está organizado con un tejido que entrelaza los sueños de los pueblos con diferentes hilos, pero comparten las mismas madejas; se unen en puntadas alrededor del fortalecimiento de los Planes y Proyectos de Vida comunitarios; se teje el sentido cultural, político-organizativo, comunitario, los principios y fundamentos de la Educación Propia.

CAMINO DEL COMPONENTE POLÍTICO – ORGANIZATIVO DEL SEIP

El componente político-organizativo contiene un tejido o estructura en construcción, que operativiza y contribuye al fortalecimiento del ejercicio de gobierno propio en cada uno de los territorios; implica la organización y consolidación de las estructuras educativas, el reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades educativas, la evaluación, seguimiento y control de los procesos educativos y la construcción concertada e implementación del SEIP como política educativa en los pueblos indígenas.

13

Los principales objetivos del componente político Organizativo son:

1. Direccionar la Educación Propia en los territorios indígenas en el marco del SEIP.
2. Legislar la Educación Propia desde la ley de origen de cada pueblo.
3. Orientar la planeación educativa para el fortalecimiento del ejercicio de gobierno propio en cada uno de los territorios, teniendo en cuenta las autoridades, la comunidad, las autoridades espirituales y culturales y los equipos educativos.
4. Defender el SEIP como un proceso de construcción permanente por parte de los pueblos indígenas.
5. Liderar y gestionar política, jurídica y administrativamente los procesos de cada uno de los componentes del SEIP.
6. Realizar la proyección, valoración y control de los procesos de la Educación Propia del SEIP en sus tres componentes.
7. Fortalecer y consolidar la estructura de gobierno del Sistema Educativo Indígena Propio a nivel local, zonal, regional y nacional.
8. Garantizar las condiciones en el fortalecimiento de las autoridades indígenas como autoridades del SEIP y el funcionamiento de la estructura operativa en sus tres componentes a nivel local, zonal, regional y nacional.

9. Posesionar ante la institucionalidad la Política de la Educación Propia en el marco del SEIP.
10. Posesionar y compartir los desarrollos de la Política Educativa Propia con organizaciones Indígenas, organizaciones sociales, instituciones académicas en el nivel regional, nacional e internacional.
11. Orientar y acompañar jurídicamente los procesos que las Autoridades requieren resolver en los distintos territorios, respecto del SEIP y en la concertación de políticas educativas con el gobierno nacional y departamental.

Con estos propósitos y en el marco del convenio interadministrativo 235 de 2019 MEN- CRIC, se garantizará los recursos para las actividades de las mingas de formación para el fortalecimiento del equipo político-organizativo del SEIP, la Primera Minga Internacional de la Educación Propia y la realización de los rituales por pueblos que incluye: logística de alimentación, transporte, papelería, salarios o reconocimiento económico a apoyos pedagógicos, sistematización, orientadores especializados, sabedores ancestrales, materiales educativos (propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos) y demás gastos administrativos que se requieran para el desarrollo de las actividades y del convenio.

META 2. MINGAS DE FORMACION

Se realizarán 9 mingas de formación en nueve (9) territorios Zonales del CRIC¹, cuyo propósito es facilitar elementos político-organizativo, jurídicos, pedagógicos y administrativos del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP, dirigida a los dinamizadores como autoridades indígenas, autoridades espirituales, mayores, mayoras, sabedores espirituales, coordinadores, guardias, consejeros, equipos de educación local, zonal y regional.

¹ El CRIC está organizado político administrativamente a través de las siguientes zonas: Oriente, Norte, Costa pacífica, Reasentamientos, Sat Tama Kiwe, Tierra dentro (Inza y Páez), Occidente, Pueblo Yanacona

La temática priorizada para la jornada de los tres días son las siguientes: 1. La socialización y retroalimentación del proyecto de norma del SEIP, trabajado en la CONTCEPI y entregado al Ministerio de educación Nacional por parte de los delegados de los pueblos Indígenas. 2. Socializar el contenido del segundo documento de trabajo del SEIP – Cauca. 3. Socializar el contexto político-organizativo de la Educación propia en el marco de los acuerdos del decreto 1811 de 2017.

Organización

- La convocatoria se realizará desde la consejería zonal y el equipo de educación.
- Los equipos de educación zonal asumirán la logística alimentación, transporte, materiales educativos y pedagógicos.
- El equipo regional en coordinación con la estructura zonal orientará la temática.

Pasos: Cada minga de formación se desarrollará así:

- a.) Acto protocolario espiritual, cultural y político-organizativo.
- b.) Socialización y/o exposición de la temática.
- c.) Tulpas y/o trabajo de comisiones para el análisis y retroalimentación de los avances del SEIP.
- d.) Socialización de las propuestas y recomendaciones.
- e.) Lectura del documento síntesis de la minga de formación.

Cronograma:

ZONA	FECHA

Observación: las fechas podrán tener alguna modificación, pero con una extrema razón.

16

META 13. MINGA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN PROPIA

Visibilizar, compartir y apropiar las experiencias educativas relevantes mediante el desarrollo de intercambios de experiencias pedagógicas. Para tal fin, se realizará la Primera Minga Internacional de la Educación Propia, cuyos propósitos son: a) Visibilizar y posicionar la política de la Educación Propia como camino de vida de los pueblos originarios, b) Conocer los retos y desafíos de la Educación Propia hacia los 50 años del CRIC y c) Fortalecer la comunidad y las autoridades en la política educativa. La minga contará con ponencias de invitados regionales, nacionales e internacionales donde participarán los dinamizadores de los tres componentes del SEIP de cada uno de los pueblos y territorios.

La minga internacional contiene los siguientes ejes de trabajo: 1. El camino de lucha y resistencia del CRIC. 2. La Educación y el territorio hacia la consolidación de los sistemas Propios. 3. El Gobierno Propio y la autonomía educativa. 4. La Educación propia y otras educaciones.

Organización

- La logística será coordinada por el equipo regional del PEBI.
- Se elaborará y entregará material de apoyo pedagógico a cada participante.
- Se harán invitaciones a ponentes nacionales e internacionales.
- Apertura del camino espiritual para la minga.

- Preparación y estructuración de la minga.
- Convocatoria y divulgación de la Primera Minga Internacional de la Educación Propia en medios de comunicación.
- Elaboración de las memorias finales una vez desarrollada la minga.

Pasos: La minga internacional de la Educación Propia se desarrollará el día 17 al 20 de noviembre de 2019, así:

- a.) Acto protocolario espiritual, cultural y político-organizativo.
- b.) Ponencias (cada día).
- c.) Socialización de vivencias de la Educación Propia (cada día).
- d.) Tulpa de pensamiento (cada día).
- e.) Síntesis y proyecciones (cada día).
- f.) Documento: Camino a seguir hacia los 50 años del CRIC.

17

META 14. VIVENCIA DE LA ESPERITUALIDAD EN LA POLÍTICA EDUCATIVA – RITUALIDAD POR PUEBLOS

Fundamentación de los procesos educativos propios desde la espiritualidad de los pueblos indígenas. Se realizarán rituales en los territorios de acuerdo a la ley de origen de cada uno de los pueblos, con el propósito de vivenciar la espiritualidad en la política educativa permitiendo fundamentar desde la espiritualidad, el sentido de la Educación propia en los niños, jóvenes, autoridades indígenas, maestros y maestras, padres de familia, equipos de educación local, zonal, regional y demás dinamizadores del SEIP.

Organización

- La convocatoria de los rituales la realizará la autoridad indígena de cada uno de los pueblos.
- La programación será simultánea en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019 de acuerdo al andar del tiempo del sol y la luna.

- Cada autoridad preparará y coordinará los pasos de los rituales de acuerdo a las orientaciones de las autoridades espirituales.
- Se tomarán evidencias y registro (fotografías y listado de asistencia).
- Se realizará investigación “in situ” mediante entrevistas y observación de la importancia del ritual dentro del proceso educativo de cada pueblo indígena.
- Sistematización del desarrollo de los rituales que oriente el camino de seguir vivenciando la espiritualidad en la política educativa.

Pasos: Los rituales de los pueblos se vivenciarán, así:

- Preparatoria de los rituales mayores que consiste en la apertura de camino espiritual.
- Vivencia de los rituales por cada pueblo indígena (ofrendas, cuidados y armonizaciones).
- Consejos y orientaciones de los mayores espirituales.
- Cierre espiritual y agradecimientos a los espíritus.

PUEBLO	RITUAL	FECHA
Polindara	Ritual de la fiesta del Maíz	06 y 07 de septiembre
	Ritual de las Ofrendas	09 de noviembre
Ampiulle	Ritual de las semillas y la Autoridad	20-22 de septiembre
	Ritual de las Ofrendas	02 de noviembre
Kishu	Ritual de vitalización al territorio, ofrenda al maíz y las semillas	13 y 19 de septiembre
	Ritual de las Ofrendas	2 y 3 noviembre
Kokonuco	Ritual semillas	12 y 13 septiembre
	Ritual de ofrenda los espíritus	01 de noviembre
Nasa	Ritual del Sakelu,	13, 14 y 15 septiembre
	Ritual del Cxapus	1 al 4 de noviembre
Yanacona	Ritual de killa raymi	19-21 de septiembre
	Ritual de Kapak raymi	Noviembre
Totoroez	Ritual de las Ofrendas	01 y 02 de noviembre
Misak	Ritual de las Ofrendas	01 de noviembre

CAMINO DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL SEIP

El componente pedagógico del SEIP es el responsable de dinamizar todos los procesos de formación integral para la maduración de las “semillas o seres”, en el camino de vida cultural que tiene cada pueblo originario, de acuerdo a los tiempos y espacios propios: familiar, comunitario, institucional y territorial; en los cuales enraizamos los mandatos y principios de la Ley de origen, derecho mayor y derecho propio, los principios y la plataforma de lucha de la organización, los sueños, acciones y proyecciones de los planes de vida. El tejido de este componente contiene elementos constitutivos del marco de la autonomía pedagógica como son: los momentos y etapas de vida cultural de los pueblos, procesos de formación comunitarios con sus tiempos – espacios, hilos y tejido de sabidurías y conocimientos, pedagogías comunitarias con sus caminos de investigación, procesos de valoración/evaluación integral y un gran camino pedagógico para transitar la educación propia con todos los dinamizadores comunitarios de acuerdo al andar del tiempo, que es el PEC.

En este componente, se tejen las sabidurías y conocimientos con los hilos que nacen de la Ley de origen, los principios de la organización, la plataforma de lucha, los mandatos comunitarios de los planes de vida; para la pervivencia territorial, política, social y cultural de los pueblos indígenas.

Igualmente, orientan los caminos y acciones de los procesos educativos indígenas propios para la formación integral de las semillas, en su identidad cultural, organización social, política, comunitaria y en la relación de armonía con la madre tierra, la naturaleza y los seres que en ella habitan.

Los principales objetivos del componente pedagógico son:

1. Avanzar en la autonomía educativa para el fortalecimiento de nuestra organización CRIC, en Educación Propia y la consolidación del SEIP.
2. Revisar, consolidar y fortalecer el tejido del componente pedagógico del Sistema Educativo Indígena Propio.

3. Orientar el camino del Proyecto Educativo Comunitario - PEC y consolidar los procesos de formación de la Educación Propia.
4. Consolidar y fundamentar cada uno de los procesos o ciclos de formación de la Educación Propia.
5. Vivenciar el andar de los tiempos con la naturaleza, en los diferentes procesos y espacios de formación de la Educación Propia.
6. Posicionar y fortalecer la pedagogía comunitaria como pedagogía de la Educación Propia.
7. Orientar y construir los tejidos de conocimiento y sabiduría de la Educación Propia.
8. Orientar los proyectos pedagógicos como uno de los caminos operativos en el Proyecto Educativo Comunitario.
9. Apoyar y acompañar los caminos, las estrategias y procesos pedagógicos para fortalecer la Educación Propia en los territorios.
10. Despertar y cultivar los dones de las semillas con las vivencias de la Educación Propia, garantizando el acompañamiento a quienes tienen dones especiales de acuerdo a su particularidad.
11. Consolidar el sistema de valoración y formación, la política de investigación comunitaria propia y construcción de materiales educativos de y para la Educación Propia.
12. Apoyar a las organizaciones y pueblos Indígenas de otros departamentos a través de procesos de formación y capacitación.

Con estos propósitos y en el marco del convenio interadministrativo 235 de 2019 MEN- CRIC, se garantizará los recursos para las actividades de las mingas por pueblo con el propósito de conocer la situación actual de las pedagogías comunitarias de la Educación Propia los avances del andar del tiempo y las propuestas de calendario educativo 2020, los procesos de formación cultural para el cuidado y la maduración de las semillas y los procesos para la recuperación y revitalización de las lenguas originarias. Incluye logística de alimentación, transporte, papelería para las mingas, mingas pedagógicas de los semilleros y de lenguas, rituales, pago de salarios a dinamizadores o pago de reconocimiento

económico a apoyos pedagógicos, sistematización, orientadores especializados, sabedores ancestrales, materiales educativos (propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos), dotación, y demás gastos administrativos que se requieran para el desarrollo de las actividades y del convenio.

META 9. MINGAS DE PEDAGOGIAS COMUNITARIAS

Definición de lineamientos y propuestas para los procesos de formación autónoma, de educación propia en el marco SEIP. Se realizará una (1) minga por pueblo con el propósito de conocer la situación actual de las pedagogías comunitarias de la Educación Propia desde la cosmovisión y lenguas de cada pueblo, donde participarán autoridades, niños y niñas, jóvenes, señoritas, mayores y mayores, maestros.

Organización

- El PEBI elaborará un documento síntesis que refleje la construcción de la pedagogía comunitaria de la Educación Propia como material de apoyo a las mingas.
- La convocatoria de la minga la realizarán las autoridades indígenas de cada uno de los pueblos.
- La programación será simultánea en los meses de septiembre, octubre y noviembre de acuerdo al andar del tiempo del sol y la luna.
- Se realizarán reuniones y visitas a los pueblos previas a las mingas con el propósito de preparar la minga, en las cuales se seleccionarán las experiencias pedagógicas comunitarias más significativas de la educación propia, que les permita elaborar un documento base para la reflexión y discusión.
- Al final de cada minga se elaborará un documento memoria de la situación de las pedagogías comunitarias de cada pueblo.

Pasos: Cada minga se desarrollará así:

- a) Apertura del camino.
- b) Socialización del camino de las pedagogías comunitarias desde el PEBI y desde la vida de cada pueblo.
- c) Conversatorios y/o tulpas de pensamiento para identificar las prácticas culturales y prácticas pedagógicas que se vienen viviendo en la Educación Propia: ¿Qué hacen?, ¿Cómo lo hacen?, ¿Para qué lo hacen? y ¿En qué se caracterizan?
- d) Socialización de las orientaciones y recomendaciones de los participantes.
- e) Lectura del documento síntesis.

META 10. MINGAS DEL ANDAR DEL TIEMPO DE LOS PUEBLOS

Fortalecer el andar del tiempo de los 10 pueblos indígenas del Cauca, para posicionar los tiempos y espacios de la educación propia en el marco de SEIP. En ese sentido se realizará una (1) minga por pueblo, con el propósito de conocer los avances del andar del tiempo y las propuestas de calendario educativo 2020, donde participarán los dinamizadores de los tres componentes del SEIP.

Organización

- El PEBI elaborará un documento síntesis que refleje los avances del andar del tiempo desde la Ley de Origen de los Pueblos como material de apoyo a las mingas.
- La convocatoria de la minga la realizarán las autoridades indígenas de cada uno de los pueblos.
- La programación será simultánea en los meses de septiembre y octubre.
- Los pueblos retomarán las mingas de pensamiento previas, entrevistas, recorridos por el territorio, realizados anteriormente del cual elaborarán un documento de calendario educativo con la aprobación de la minga de cada pueblo.
- Al final de cada minga se aprobará el calendario educativo 2020 para los establecimientos educativos de cada pueblo.

Pasos: Cada minga se desarrollará así:

- a.) Apertura del camino.
- b.) Socialización del camino del andar del tiempo desde el PEBI y de cada pueblo.
- c.) Lectura de la propuesta de calendario educativo 2020
- d.) Conversatorios y/o tulpas de pensamiento para retroalimentar el contenido de la resolución de calendario educativo para los establecimientos educativos de cada pueblo.
- e.) Socialización de las orientaciones y recomendaciones de los participantes
- f.) Lectura final de la resolución del calendario educativo en el marco del andar del tiempo.

Al finalizar la realización de las 10 mingas, se convocará a una minga regional para la socialización, entrega y consolidación de las propuestas de los calendarios educativos a tener en los establecimientos educativos de los territorios indígenas de cada pueblo.

META 12. FORTALECIMIENTO DE LOS ACTUALES PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL PARA EL CUIDADO Y LA MADURACIÓN DE LAS SEMILLAS.

Para el fortalecimiento de la formación cultural se continuará con el proceso de cuidado y maduración de las semillas (niños, niñas, jóvenes), se contratará un equipo de trabajo, se hará dotación de materiales educativos, mobiliario, menaje, alimentación, servicios y se realizará actividades como mingas pedagógicas y rituales.

Los 7 procesos de formación cultural para el cuidado y la maduración de las semillas Wasak Kwewë'sx (El Manzano, Flayó, Los Mangos, El Guanabano, Kilichao Sek), Kiwe Uma' y Kiwenás, han sido espacios en los cuales se ha podido iniciar el camino

a la comprensión del sentido y la profundidad de la educación propia, desde espacios donde el fortalecimiento de prácticas culturales-cosmogónicas y la revitalización del Nasa Yuwe, han sido su principal desarrollo pedagógico desde las vivencias, entendiendo que el camino para el cuidado de la semilla es desde la raíz, sintiendo, pensando y viviendo desde el corazón.

Es importante poder identificar los efectos que se han dado en términos pedagógicos y político-organizativos, a partir del nacimiento de estos procesos y teniendo en cuenta que se dieron dos iniciativas; por un lado, en Tierradentro el semillero de investigación Kiwe Uma en el año 2011 y por el otro, Wasak Kwewë'sx que surgió como una iniciativa familiar-comunitaria en el resguardo de Toribio - Cauca en la vereda el Manzano en el año 2012. En la actualidad se ha venido expandiendo a 5 territorios del Cauca y con proyección de sembrarse en otros resguardos. Los actuales procesos de formación cultural han logrado sostenerse de diversas maneras.

Esta ruta se define como elemento orientador para la ejecución de los recursos para los próximos tres meses de acción de los Procesos de formación cultural para el cuidado y la maduración de la semilla. Teniendo en cuenta que lo fundamental es tener puntos en común y acuerdos entre las zonas, desde las orientaciones político-organizativas y de las construcciones y avances de cada uno de los procesos de formación cultural. La ruta tiene dos vías; por un lado, la ejecución de los recursos y por otro un ejercicio de sistematización. Considerando lo anterior, a continuación, se relaciona la metodología.

Organización

Es importante tener claro que el producto debe, no solo permitir dar cuenta de la ejecución, sino la fundamentación pedagógica que servirá a futuro para la consolidación del SEIP y el cuidado y la maduración de la semilla, en las diferentes zonas donde se desarrollan las experiencias.

- Socialización de las propuestas
- Reunión con la regional: (político-organizativo) donde se acuerde:
 - o Definir revisar elementos administrativos.
 - o Identificar particularidades pedagógicas en término de productos.
- Definición de acciones y responsables.
- Definir la orientación y alcances del producto.
- Definir ruta y responsables del producto.
- Articular las acciones y tiempos del producto. (Cronograma)

Pasos El proceso se desarrollará así:

- a) Se realizará la contratación del personal de apoyo pedagógico por tres meses.
- b) Cada proceso de formación cultural y de acuerdo a sus necesidades entregara al PEBI la programación de las actividades para su posterior desarrollo y seguimiento.
- c) Se financiará la alimentación y servicios públicos.
- d) Se hará la dotación de los actuales procesos de formación cultural.
- e) Revisión de productos y documentos producidos en los procesos pedagógicos, planes de vida y otros.
- f) Entrevistas a comuneros y autoridades que hayan participado en la construcción y consolidación de los procesos de formación cultural en sus respectivos territorios.
- g) Historias de vida de familias que hacen parte y que han transitado en las experiencias de formación cultural.
- h) Sistematización de la trayectoria de los procesos de formación cultural para el cuidado y maduración de las semillas. Este proceso se realizará en tres momentos: en el primero se identificarán las etapas de cada proceso y las acciones relevantes que han permitido el posicionamiento; en el segundo se develaran los factores externos e internos que estuvieron influyendo el desarrollo de cada uno de ellos y

finalmente se definirán los caminos de formación cultural comunes en los procesos, dentro de la sistematización, para hacer la síntesis de este ejercicio.

- i) Consolidación del documento y entrega final.
- j) Seguimiento y acompañamiento en términos de producto y de ejecución de recursos, teniendo en cuenta la orientación y tiempos de entrega de los avances.

META 16. POLÍTICA ORGANIZATIVA DE LENGUAS EN EL MARCO DEL SEIP

Establecer la estrategia para recuperación y revitalización de los idiomas propios. Para ello, se apoyará y fortalecerá los actuales procesos para la recuperación y revitalización de las lenguas originarias de los pueblos indígenas del Cauca como los Nasa, Totoroez, Kokonuco, Yanacona, Ampiule y Polindara. Se contratará equipos de apoyo pedagógico. Se realizarán Mingas de pensamiento por pueblo y regionales, mingas pedagógicas, procesos de formación, dotación de semilleros de lenguas y recorridos por los territorios, con el propósito de conocer la situación de las lenguas de los pueblos indígenas.

Organización

- Revisión documental, se identificará la situación de las lenguas originarias de los pueblos indígenas.
- Cada pueblo, de acuerdo a sus necesidades y prioridades, realizará mingas de pensamiento, recorridos territoriales, procesos de formación, dotación de semilleros lingüísticos que conlleve a identificar la situación de las lenguas de cada uno.
- El PEBI elaborará de acuerdo a la trayectoria, un documento base para la discusión y análisis en las actividades programadas.

Pasos: El proceso se desarrollará así:

- a.) Se realizará la contratación del personal de apoyo pedagógico por tres meses.
- b.) Cada pueblo, de acuerdo a sus necesidades, entregará al PEBI la programación de las actividades para su posterior desarrollo y seguimiento.
- c.) Se hará la dotación de los semilleros de lenguas a nivel local, zonal y regional.
- d.) Se irá construyendo paulatinamente, por parte del equipo de apoyo pedagógico, los informes de la situación de las lenguas por pueblo.
- e.) En el mes de octubre se realizará la minga regional para socializar la situación de las lenguas de cada pueblo y se consolidará el informe final.

CAMINO DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL SEIP

“Los consejos de los mayores son la sabiduría que orientan nuestras vidas, sigamos tras sus huellas”. (SEIP, 2011. p.121)

Desde del componente administrativo se hila y teje el proceso administrativo para la operatividad de la Educación Propia teniendo en cuenta los principios y valores de las leyes de origen de los pueblos y los mandatos comunitarios; conjugando adecuadamente sus lineamientos, instancias y recursos que los diversos componentes, niveles de dirección, y procesos de formación que el SEIP exige. En este sentido, el SEIP avanza en la capacidad autónoma para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos (PEBI-CRIC. 2010). De igual manera, este componente se encarga del diseño de lineamientos que garantizan las condiciones operativas de los procesos de formación, la selección, vinculación y demás procesos de relacionamiento con los dinamizadores, el buen uso y control de los presupuestos, el seguimiento y valoración, los mecanismos de control administrativo y contable para el desarrollo integral de la Educación Propia.

El tejido del componente administrativo, desarrolla los procesos y procedimientos administrativos acordes a los sistemas propios, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía como pueblos originarios. Dinamiza la administración de la educación en integralidad con el componente político- organizativo y pedagógico. En este propósito, se han venido generando estructuras organizativas con mecanismos participativos, para la administración de los procesos educativos del nivel local, zonal y regional en correspondencia con los planes y proyectos de vida de los pueblos.

Los principales objetivos del componente administrativo son:

1. Revisar, consolidar y fortalecer la estructura administrativa del SEIP (estructura, mandatos, principios, fundamentos, criterios, procesos, procedimientos de la administración propia, responsabilidades, espacios, dinamizadores desde el nivel local, zonal, regional y nacional).
2. Caracterizar y consolidar la política de acuerdo y relacionamiento de los dinamizadores del SEIP.
3. Definir el camino para garantizar los costos integrales del SEIP.
4. Fortalecer y consolidar el componente administrativo del PEBI en el marco del SEIP.
5. Consolidar un sistema de información educativa (procesos de estadística y demografía).
6. Consolidar los procesos y procedimientos administrativos que garanticen la operatividad de los procesos político-organizativo y pedagógicos del SEIP.

Con estos propósitos y en el marco del convenio interadministrativo 235 de 2019 MEN- CRIC, se garantizará los recursos para las actividades del estudio de caracterización, definición de ruta, criterios para la asignación de plazas en los territorios indígenas del Cauca, la determinación de una metodología, ruta jurídica para adoptar la metodología de financiación del SEIP y el establecimiento de un equipo técnico de seguimiento, ejecución y evaluación del PEBI al plan cuatrienal del 1811. Incluye logística de alimentación, transporte terrestre y aéreo, papelería para las mingas de pensamiento, logística para mingas pedagógicas, logística para rituales, pago de salarios a dinamizadores o pago de reconocimiento económico a apoyos pedagógicos, sistematización, orientadores especializados o expertos, sabedores ancestrales, materiales educativos (propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos), dotación y equipos de oficina, y demás gastos administrativos que se requieran para el desarrollo de las actividades y del convenio.

META 21. ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA

Estudio, caracterización, definición de ruta, criterios para la asignación de plazas en los territorios indígenas del Cauca. Para ello se contratará por parte del CRIC, con un equipo profesional, se adquirirán los equipos técnicos, tecnológicos y material pedagógico. Se realizarán mingas de pensamiento con las comunidades y autoridades y mesas técnicas entre la SED, MEN y CRIC con el propósito de elaborar el estudio de planta del personal (docentes, directivos docentes, administrativos y apoyos pedagógicos) para los establecimientos educativos ubicados en los territorios indígenas.

30

Organización

- Levantamiento de la caracterización base por parte del PEBI.
- Análisis y proyección de las necesidades de acuerdo a la ruta y criterios concertados entre el CRIC, MEN y SED.
- Concertación con la Secretaría de educación y el Ministerio de educación nacional de la planta a necesitar.

Pasos: El proceso se desarrollará así:

- a.) Concertar con la SED y MEN los criterios, la ruta y el contenido del documento para realizar el Estudio de Planta en los Territorios indígenas del Cauca en el marco del decreto 1811 de 2017.
- b.) Construcción de los instrumentos de caracterización distribución de la planta de personal por institución educativa.
- c.) Realización de la Caracterización base de cada establecimiento educativo que contiene asignaciones académicas, situación de las lenguas, desarrollo de propuestas pedagógicas, dispersión geográfica, particularidades culturales, situaciones con capacidades diversas, situación de infraestructura, entre otros.

- d.) Recopilación, tabulación, análisis y cruce de información con los establecimientos educativos.
- e.) Sistematización de la propuesta de estudio de la planta.
- f.) Socialización de la propuesta a las autoridades indígenas.
- g.) Entrega del estudio de la SED al MEN para su respectiva viabilidad.

META 22. COSTOS INTEGRALES DEL SEIP

31

Determinación de una metodología, ruta jurídica para adoptar la metodología de financiación del SEIP de los Pueblos Indígenas del Cauca y, establecimiento de los Costos Integrales.

Organización

- Aplicación en tres zonas territoriales del CRIC (costa pacífica, norte y oriente) de los instrumentos para la metodología de los costos integrales del SEIP.
- Mingas de pensamiento con las comunidades y autoridades para la retroalimentación de los instrumentos y construcción del documento que contiene la metodología para calcular los costos integrales del SEIP.
- Sistematización del documento que contiene la metodología para calcular los costos integrales del SEIP.
- Construcción del instrumento jurídico para la adopción de la metodología.
- Concertación a través de mesas técnicas de manera permanente con el MEN, DNP, MIN HACIENDA, GOBERNACION DEL CAUCA Y CRIC hasta establecer la metodología de los costos integrales del SEIP.

Pasos: El proceso se desarrollará así:

- a) Aplicación en tres zonas territoriales del CRIC (costa pacífica, norte y oriente) de los instrumentos para la metodología de los costos integrales del SEIP.
- b) Recopilación, sistematización, tabulación, análisis y cruce de información sobre los instrumentos aplicados.

- c) Sistematización de los capítulos del documento que contiene la metodología para establecer los costos integrales del SEIP y el anexo 1.
- d) Socialización de la propuesta a las autoridades indígenas.
- e) Entrega y aprobación de la metodología mediante acto administrativo que lo adopte.

META 29. EQUIPO TÉCNICO DECRETO 1811 - SEIP

Creación de un equipo técnico de seguimiento, ejecución y evaluación del PEBI al plan cuatrienal del decreto 1811.

Organización

- Definición del equipo responsable por parte de la Consejería Mayor.
- Estructuración de un plan de trabajo para su desarrollo, seguimiento y control.
- Elaboración de instrumentos para la sistematización de los productos y sistematización de la información técnica y registro contable.
- Planear la elaboración de los productos a entregar en los tiempos acordados con el MEN.
- Preparar permanentemente mingas de trabajo y comités técnicos para la ejecución armónica del convenio interadministrativo.

Pasos: El proceso se desarrollará así:

- a) Definición de perfiles, responsabilidades y contratación del personal dinamizador.
- a) Definición y adquisición de equipos de oficina y dotación.
- b) Definición del plan de trabajo.
- c) Definición de los instrumentos para la información técnica y financiera, socialización de procesos y procedimientos administrativos.

CAMINO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Dado que hay un cronograma el cual se hizo para realizar en los tiempos previstos las actividades, es necesario que cada uno de los equipos de trabajo se ajuste a este y dé cumplimiento a las responsabilidades en las fechas previstas. Este es un modelo de trabajo en cadena, en que unos dependen del trabajo de otros y si se retrasa un equipo, se retrasa todo el trabajo y por tanto los productos finales. Así mismo, se debe contar con un trabajo en equipo con el Ministerio de Educación Nacional para que se reciba los productos, se avalen y se certifiquen para los respectivos trámites administrativos. Finalmente,

1. Se orienta que la escritura de los documentos o productos sea concreta, sencilla y clara. Los documentos no serán muy extensos para facilitar la comprensión, revisión y lectura por parte de las autoridades indígenas del CRIC y el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
2. Dado que se cuenta con textos y documentos base elaborados previamente para cada una de las actividades, algunos publicados y otros no, se deberá incluir todas y cada una de las citas y referencias bibliográficas de las fuentes.
3. Se debe establecer una ruta para la elaboración de los documentos hasta cuando lleguen a su punto final y se entregue al MEN. Que con lleva a establecer criterios del cuidado de los documentos que se van produciendo. El CRIC decidirá la estructura y los contenidos de los documentos que se deben entregar, basándose en el marco de lo establecido en el SEIP y en las responsabilidades contractuales del convenio interadministrativo.
4. Los productos, informes o memorias llevarán evidencias de las actividades realizadas. Tales como: fotografías, afiches, folletos, agendas, entre otros, que se determinen como anexos.
5. Se definirán unos criterios de trabajo mínimo en los siguientes aspectos: i) Distribución de tareas y responsabilidades entre los integrantes de los equipos de trabajo dinamizadores de todos los procesos y actividades; ii)

Consolidación de los documentos que se presentarán al MEN; iii) El qué y cómo irá escrito, teniendo en cuenta que son documentos político-organizativos, pedagógicos y técnicos.

6. Los productos a elaborar y entregar corresponden a los objetivos y a las responsabilidades contractuales del convenio interadministrativo, que conlleven a la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP en los pueblos indígenas del Cauca.

34

Cordialmente

HERMES PETE VIVAS

Consejero Mayor y representante Legal de CRIC

BIBLIOGRAFIA

- Programa de educación bilingüe intercultural (PEBI), 2011. Concejo Regional Indígena del Cauca.
- Propuesta anexa al convenio interadministrativo No. 0235 de 2019 suscrito entre el ministerio de educación nacional y el consejo regional indígena del cauca CRIC.
- Decreto 1811 de 2017
-